

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Benito Juárez** entregó el 21 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$1,152,487,260.89	\$0.00	\$1,152,487,260.89	\$1,318,164,409.78	\$1,318,164,409.78	114.38
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	754,753,281.10	0.00	754,753,281.10	766,721,335.90	766,721,335.90	101.59
Productos	11,284,085.99	0.00	11,284,085.99	28,780,687.13	28,780,687.13	255.06
Aprovechamientos	87,603,308.64	0.00	87,603,308.64	99,850,627.00	99,850,627.00	113.98
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,192,978,550.21	0.00	1,192,978,550.21	1,235,160,863.68	1,235,160,863.68	103.54
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	2,828.84	2,828.84	0.03
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$3,210,311,865.83	\$0.00	\$3,210,311,865.83	\$3,448,680,752.33	\$3,448,680,752.33	107.43

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$1,198,524,260.70	\$101,591,103.78	\$1,300,115,364.48	\$1,254,252,116.09	\$1,101,534,267.71	96.47
Materiales y Suministros	232,149,545.60	(40,032,943.61)	192,116,601.99	125,565,880.33	95,304,523.74	65.36
Servicios Generales	702,328,782.03	94,708,916.49	797,037,698.52	613,466,807.23	598,527,504.64	76.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	465,279,221.00	178,102,279.20	643,381,500.20	633,794,779.41	632,396,015.02	98.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,270,851.00	(5,647,275.82)	25,623,575.18	9,375,413.99	8,760,427.35	36.59
Inversión Pública	180,000,000.00	279,605.06	180,279,605.06	36,370,945.17	26,689,517.46	20.17
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	20,000,000.00	(20,000,000.00)	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	195,773,258.00	(74,119,617.66)	121,653,640.34	121,031,502.97	98,709,066.53	99.49
TOTAL DEL GASTO	\$3,025,325,918.33	\$234,882,067.44	\$3,260,207,985.77	\$2,793,857,445.19	\$2,561,921,322.45	85.70

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$3,448,680,752.33**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$3,210,311,865.83**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **107.43%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad:

“En cumplimiento a la normatividad establecida, en lo que refiere a las variaciones presupuestales conforme a lo aprobado en la Ley de Ingresos para ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Benito Juárez, se presenta el Informe del **Tercer Trimestre** que comprende el periodo del **1º de enero al 30 de septiembre del presente año**, lográndose un incremento del **7.43%** respecto del ingreso estimado al periodo; en este sentido se registra una meta estimada al periodo de **\$3,210,311,865.83**, con un importe recaudado de **\$3,448,680,752.33**, lo que representa un **superávit** de **\$238,368,886.50**.

Por lo que se presenta a continuación, el *análisis de las variaciones más significativas* de cada uno de los rubros principales del ingreso:

En el rubro de **Ingresos de Gestión (Propios)** se informa que se registra una meta estimada al periodo de **\$2,006,127,936.62**, y un monto recaudado de **\$2,213,517,059.81**, lo que representa un **superávit** de **\$207,389,123.19**, que equivale a un **10.34%** de incremento contra lo aprobado a este periodo.

En alcance al segundo nivel del apartado de ingresos de gestión, se informa la variación por rubro y tipo de ingreso:

En el rubro de **IMPUESTOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$1,152,487,260.89**, obteniendo una recaudación devengada de **\$1,318,164,409.78**; lo que refiere a un incremento de **\$165,677,148.89**, el cual obedece a los distintos programas de estímulos fiscales, así como al monitoreo por parte de la Tesorería Municipal, de las cuotas y tarifas comprendidas en la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de alcanzar las metas de recaudación por las unidades generadoras de ingresos y siendo bajo este esquema, que se ha aumentado la recaudación de las contribuciones municipales.

En este apartado, el comportamiento recaudatorio, se desagrega bajo los **Impuestos** que se detallan a continuación:

1. Impuestos sobre los Ingresos.- En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra un cifra estimada al periodo de **\$12,983,604.50** obteniendo una recaudación de **\$6,552,865.00**, lo

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

que refleja un decremento recaudatorio de **(\$2,852,261.50)**, en términos porcentuales de un **(21.97%)**; básicamente los impuestos contenidos en este rubro son: **Impuesto Sobre diversiones, videojuegos y espectáculos públicos, Impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías e Impuestos de músicos y cancioneros profesionales**, siendo el Impuesto sobre diversiones, videojuegos y espectáculos el que impacta con un decremento recaudatorio de **(\$2,852,261.50)**, en razón de que dicho impuesto, está sujeto a los espectáculos y/o máquinas de videojuegos que se aperturen por los comercios y a los eventos que no que están sujetos a la solicitud del sector comercial y de espectáculos públicos.

2. Impuestos sobre el patrimonio.- En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra una cifra estimada al periodo de **\$576,975,912.50**, obteniendo un importe recaudado de **\$592,457,942.32**, misma que refleja un superávit de **\$15,482,029.82**, en términos porcentuales de un **2.68%**; básicamente los impuestos contenidos en este rubro son: **Impuesto Predial**, mismo que se detalla a continuación las cifras recaudatorias:

a) Impuesto Predial. En este concepto, se tiene una cifra estimada al periodo de **\$576,975,912.50**, obteniendo un importe recaudado de **\$592,457,942.32**, misma que refleja un superávit de **\$15,482,029.82**, en términos porcentuales de un **2.68%**. Es de importancia hacer mención que esta eficiencia recaudatoria se genera, en razón al esquema de descuento operado en el Programa de Impuesto Predial anticipado 2019, fue de hasta un 25%, con la finalidad de incentivar la regularización del impuesto predial. De igual manera se establecieron mecanismos eficientes para la captación del impuesto como son:

- I. Programa del impuesto predial Anticipado
- II. Incentivos sobre el contribuyente cumplido.
- III. Modalidades de regularización para la cartera vencida (Rezago)
- IV. Programas de concientización y acercamiento con los propietarios de predios deudores.
- V. Jornadas móviles a lo largo de este periodo denominada **“Cancún Tierra de Todos”**, misma que lleva directamente el servicio a las colonias de este municipio en su zona conurbada

3.-Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra una cifra estimada de **\$384,447,557.36**, obteniendo una cifra recaudada de **\$535,248,720.00**, superándose la meta de recaudación, por la cantidad de **\$150,801,162.64**, lo que representa un incremento del **39.23%**. El concepto de engloba esta cifra es el Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, y se hace referencia que el porcentaje considerable de este incremento es derivado del movimiento del sector inmobiliario del municipio.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

En el rubro de **DERECHOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$754,753,281.10**, obteniendo una recaudación devengada de **\$766,721,335.90**, esta cifra da como resultado un incremento de **\$11,968,054.80**, obteniendo un porcentaje del **1.59%** en relación con la meta estimada.

En este apartado, el comportamiento recaudatorio, se desagrega bajo los **Derechos** que se detallan a continuación:

1. **Servicios de Tránsito por Control Vehicular**, el cual registra una eficiencia recaudatoria de un **117%**, reportando con un monto estimado de **\$30,666,096.64**; y el monto recaudado al periodo es de **\$66,552,685.00**, por lo que se registra un incremento por arriba de lo estimado de **\$35,886,588.36**, esto en razón de las jornadas móviles a lo largo de este periodo denominada Cancún Tierra de Todos, misma que lleva directamente el servicio a las colonias de este municipio en su zona conurbada.
2. **Servicios en materia de Desarrollo Urbano**, registra un monto estimado al periodo de **\$126,236,373.34**, y se tiene un monto recaudado de **\$73,062,225.00**, lo que nos arroja un monto en decremento de **(\$53,174,148.34)**, con un **(42%)** debajo de la meta fijada; a este respecto se informa que en razón de la política de vivienda aun no liberada por el gobierno federal, la inversión en infraestructura de vivienda pública y presenta un estancamiento lo que repercute en la no captación de proyectos inmobiliarios; de igual manera en lo que corresponde a los proyectos autorizados en el ejercicio inmediato anterior, se cuenta con términos de vigencias de los mismos, los cuales se captarán en el trimestre próximo. En lo correspondiente al rubro de anuncios, se pretende que, en razón del marco regulatorio de los mismos, se busca retomar la imagen urbana de la ciudad.
3. **Derecho de Saneamiento Ambiental**.- el cual ha presentado un comportamiento recaudatorio arriba de lo estimado con un importe de **\$23,070,526.00**, en términos porcentuales de **27.92%**, dado que se tiene un monto estimado al periodo de **\$82,618,181.84** y un monto recaudado de **\$136,670,526.00**. (temporada alta del turismo y derivado de ello un incremento en la recaudación.
4. **Licencias de Funcionamiento en Horario Extraordinario**.- Se registra un monto estimado al periodo de **\$52,914,988.38** obteniendo una cifra recaudada de **\$28,170,416.00**, lo que resulta en un decremento de **(\$27,675,094.86)**, que representa un déficit del **(46%)** ; esto, derivado de que con fecha 10 de Enero del presente año, se aprueba una Reforma a la Ley sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Estado de Quintana Roo, la cual prevé nuevas disposiciones para la autorización y regulación de los horarios extraordinarios, y se ha generado la suspensión del requerimiento de cobro de este derecho por parte de los comercios que operan esta modalidad de giro, apeándose a la venta con el horario permitido en la referida Ley.

En el rubro de **PRODUCTOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$11,284,085.99**, reflejando un monto devengado de **\$28,780,687.13**, registrando una diferencia de **\$17,496,601.14**, mismo que refleja un **55.06%** por arriba de la meta estimada. Este comportamiento se da en razón de los rendimientos ganados en las inversiones financieras de los recursos propios, operado dentro de las estrategias recaudatorias de la Tesorería Municipal. En el rubro de **APROVECHAMIENTOS** se tiene una cifra estimada al periodo de **\$87,603,308.64**, y se registra un monto recaudado de **\$99,850,627.00**, obteniendo una diferencia en incremento de **\$12,247,318.36** lo que representa un decremento del **13.98%** de la meta estimada. Esto, derivado de la política planteada por el gobierno municipal en sus distintas dependencias normativas, respecto a la regularización de permisos y al no aumento de cargas fiscales impositivas al ciudadano.

En este apartado, el comportamiento recaudatorio, se desagrega bajo los conceptos de **Aprovechamientos** que reflejan una variación de importancia, misma que se detalla a continuación:

1. **Multas de tránsito.-** con un monto estimado al periodo de **\$37,640,109.05**, obteniendo una cifra devengada de **\$34,499,148.08**, misma que reflejó una variación de **(\$3,140,960.97)**, en términos de porcentajes de un **(8.34%)**. En este apartado, es cabe hacer mención, que esta administración está llevando a cabo programas de prevención en educación vial, con la finalidad de no sancionar, si no de generar una cultura de responsabilidad ciudadana con la seguridad de los transeúntes, por lo que, en actos de infracciones, se exhorta al ciudadano a cumplir con el Reglamento de Tránsito Municipal.
2. **Multas de Desarrollo Urbano.-** con un monto estimado al periodo de **\$19,471,288.79**, obteniendo una cifra devengada de **\$27,009,203.00**, misma que reflejó una variación de **\$7,119,686.21**, en términos de porcentajes de un **38.71%** arriba de la cifra estimada, esto en razón de que se aplicaron en dicha dependencias programas de inspección y verificación de licencias de construcción y los proyectos de autorización de imagen urbana conforme a la normatividad establecida.

En el rubro de Participaciones y Aportaciones: para este periodo se contempla un monto estimado de **\$1,192,978,550.21**, registrando un ingreso recaudado para este periodo la cifra de

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

\$1,235,160,863.68, resultando un incremento superior al estimado por **\$42,182,313.47**, que representa un **3.54%**.

Dicho incremento, corresponde a los ajustes trimestrales realizados por el Gobierno del estado a los fondos federales, radicados al Municipio de Benito Juárez, como resultado del Acuerdo de Coordinación Fiscal vigente.

En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: se indica una cifra estimada de **\$11,205,379.00** en este rubro no se ha obtenido recaudación alguna, que corresponden a las Transferencias pendientes de recibir, por parte del Gobierno del Estado, por el concepto principal de recuperación de las erogaciones realizadas por el Municipio de Benito Juárez, al personal de la cárcel municipal que continua bajo el control y resguardo del Gobierno Estatal. Sin embargo, para este periodo se obtuvo **\$2,828.84** que corresponden a Otros Ingresos y Beneficios Varios.

En resumen, el resultado al cierre del **Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019**, se obtiene una recaudación total de **\$3,448,680,752.33**, lo que representa un **7.43%** sobre la cifra estimada para este periodo, la cual asciende a **\$3,210,311,865.83**. En los **Ingresos Propios** el monto recaudado asciende a **\$2,213,517,059.81**, representando el **64.18%** del flujo recaudatorio global al periodo, este resultado obedece principalmente al seguimiento y la implementación de diversas estrategias recaudatorias, en sentido tecnológico y operativo. En cuanto a los ingresos recibidos por medio de las **Participaciones, Aportaciones y Convenios. Así como los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, se obtuvo un monto recaudado de **\$1,235,163,692.52**, que representa el **35.82%** del flujo recaudatorio global al periodo". (*Figura 1*)

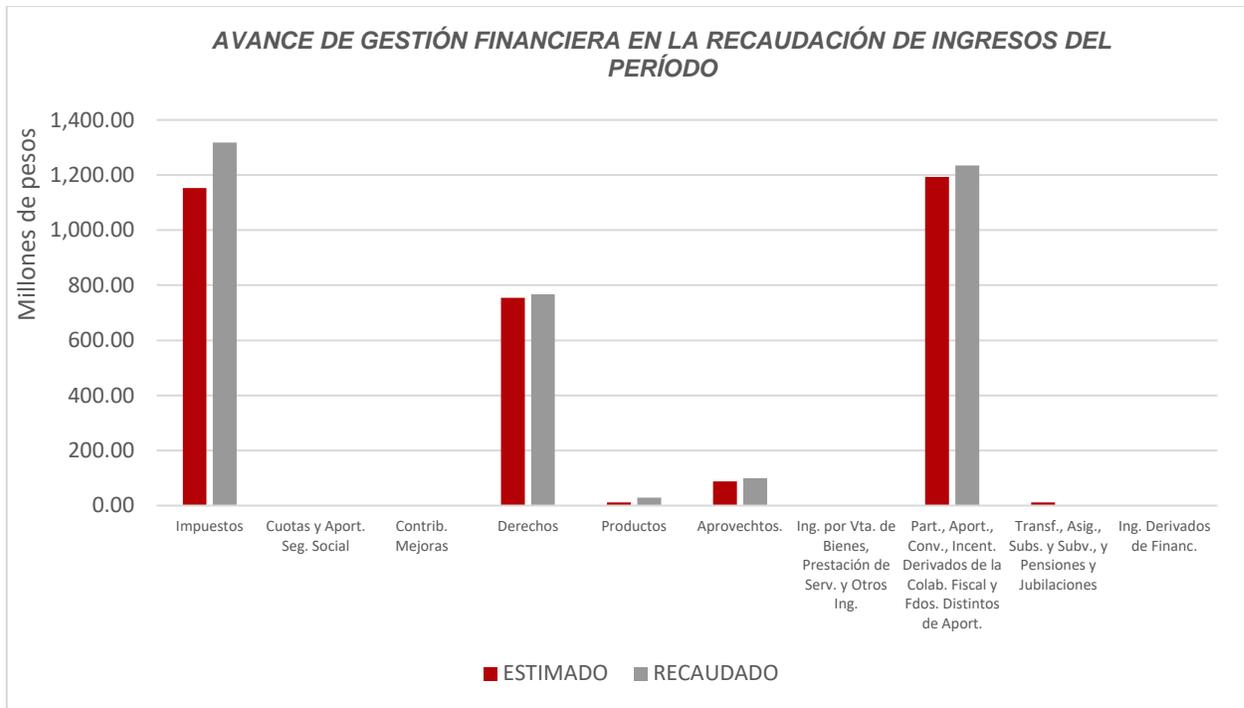


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$2,793,857,445.19**, en relación con el Egreso Modificado por **\$3,260,207,985.77**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **85.70%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad:

- **“CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.-** Este capítulo presenta una variación de \$45,863,248.39 la cual se refiere a las transferencias y/o recalendarizaciones provenientes de saldos de meses posteriores, los cuales se encuentran como provisión en el presupuesto modificado de sueldos, finiquitos y/o laudos del siguiente trimestre; entre las provisiones significativas, pendientes de devengar se encuentran las siguientes:
 - I. Se provisionó el pago total de Estímulos al personal de Base sindicalizado en el mes de abril, realizando un primer pago en el mes mencionado, quedando pendiente de aplicación, la segunda parte para posterior compromiso y pago en el mes de noviembre.
 - II. Se recalendarizaron montos por concepto de laudos por notificaciones recibidas, los cuales no fueron comprometidos en el tercer trimestre, por encontrarse aun en el proceso de integración de documentación inherente a los procesos administrativos a cumplir.
- **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.-** Este capítulo presenta una variación de \$ 66,550,721.66. Esto se refleja principalmente por la contratación de adquisiciones las cuales ya han sido comprometidas, pero aún no se devengan en su totalidad dentro de las más representativas podemos mencionar las siguientes:
 - Alimentos para infractores y personal del Centro de Retención y Sanciones Administrativas,
 - Material y suministros de limpieza para las oficinas de la Dirección general de Servicios Públicos,
 - Material pétreo y asfáltico para rehabilitación de la infraestructura vial de la Dirección de Bacheo y Pipas,
 - Uniformes y prendas de seguridad y protección, para el personal de la Dirección de la Policía Preventiva con recursos provenientes del FORTASEG.

Es importante señalar, que en las partidas antes mencionadas se encuentran compromisos que serán devengados en el siguiente trimestre.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.-** Este capítulo presenta una variación de \$183,570,891.29 la cual se ve reflejada principalmente por adecuaciones realizadas en las distintas direcciones ejecutoras del gasto, así como compromisos no devengados relativos a servicios contratados los cuales se encuentran en proceso de ejecución y que vienen anexas en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN	CONCEPTO
Comunicación Social	Servicios de publicidad
Servicios Públicos	Arrendamiento de maquinaria para programas de limpieza
Secretaría Técnica	Diseño e implementación de Software Gobierno Digital
Policía Preventiva	Instalación del sistema de video vigilancia
Catastro	Servicio para incrementar la recaudación del impuesto predial
ZOFEMAT	Remoción y traslado de sargazo de playas públicas

Es importante mencionar que en las partidas antes mencionadas se encuentran compromisos que serán devengados en el siguiente trimestre.

- **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.-** Este capítulo presenta una variación de \$9,586,720.79 la cual se ve reflejada principalmente por una adecuación aplicada en la Dirección de Educación en la partida de Becas y otras ayudas para programas de capacitación, esto para llevar a cabo la entrega de becas a la población estudiantil de los distintos niveles educativos del municipio, es importante mencionar que en la partida antes mencionada se aplicara el momento devengado en el siguiente trimestre.
- **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.-** Este capítulo presenta una variación de \$16,248,161.19. Esto se refleja principalmente por la contratación de adquisiciones las cuales han sido comprometidas, pero aún no se devengan en su totalidad, dentro de las más representativas podemos mencionar las siguientes:
 - Licencia del sistema de padrón de proveedores de la Dirección de Recursos Materiales,
 - Licencia de Software para el sistema de Gobierno Digital de la Secretaria Técnica,
 - Equipo de defensa y seguridad para la Dirección de la Policía Preventiva, con recursos provenientes del FORTASEG,
 - Equipos para las actividades propias de la Dirección General de Obras Públicas, con recursos provenientes del FISM.

Los devengos se estarán realizando en el siguiente trimestre, de acuerdo a la dinámica de cada contratación.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.**- Este capítulo presenta una variación de \$143,908,659.89 esto se debe a que aún se encuentran obras en proceso de ejecución, por lo cual los registros presupuestales del momento devengado se irán dando en el próximo trimestre del ejercicio, las obras para llevar a cabo durante el ejercicio ya se encuentran comprometidas en su totalidad, las cuales se mencionan en la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA OBRA
Construcción del Parque Funerario
Pavimento en la Avenida Revolución
Guarniciones y Banquetas
Zona Peatonal del Parque Kabah
Pavimentación en Avenida del Sol
Pozos de Absorción Etapa 1
Construcción de Red de Drenaje
Pavimentación de Calles en la Región 227
Pavimentación de Calles en la Región 227
Construcción de Cancha de Tocho Bandera
Reconstrucción de Pavimento en la Reg.96
Construcción de Drenaje Región 227

CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA. - Este capítulo presenta una variación de \$622,137.37 la cual se refiere a que en los meses de este trimestre se previó un alza en las tasas de interés lo cual no se presentó como tal, sino que lejos de prever dicha alza en las tasas de interés, tuvieron una reducción o tasas más bajas en los meses de julio a septiembre por lo que los pagos programados para el ejercicio de este trimestre de la Deuda Pública reflejó la mencionada variación". (*Figura 2*)

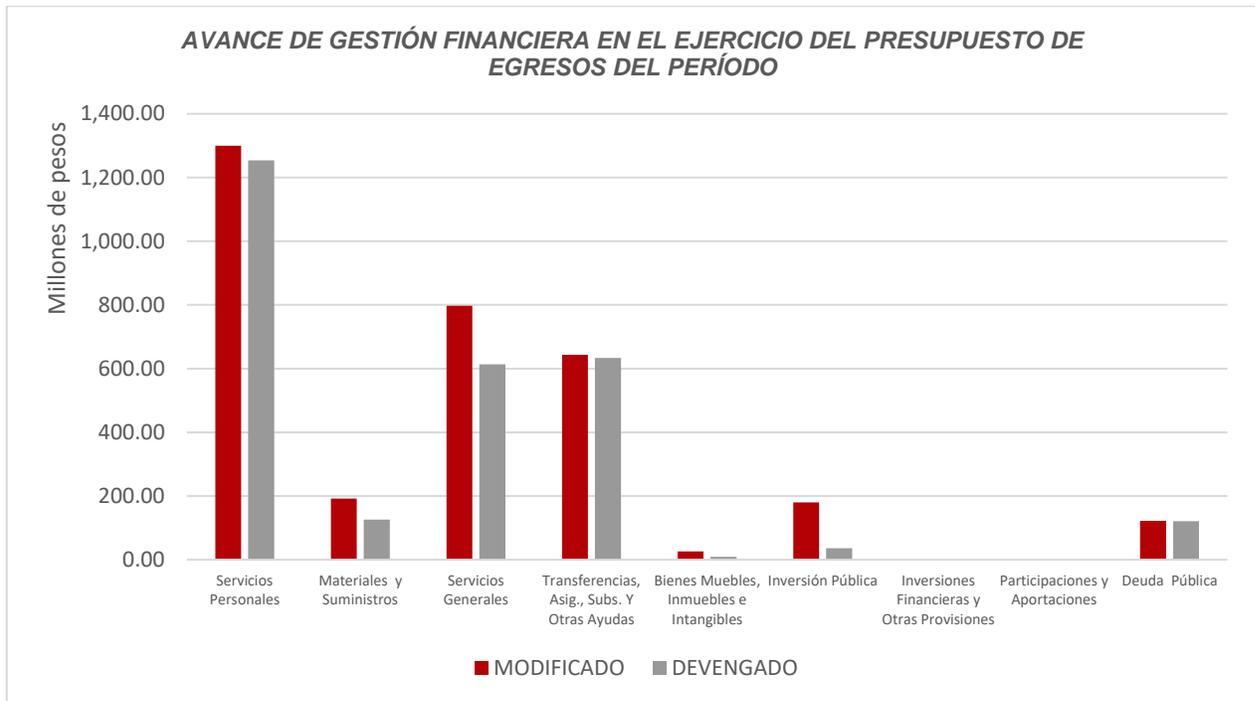
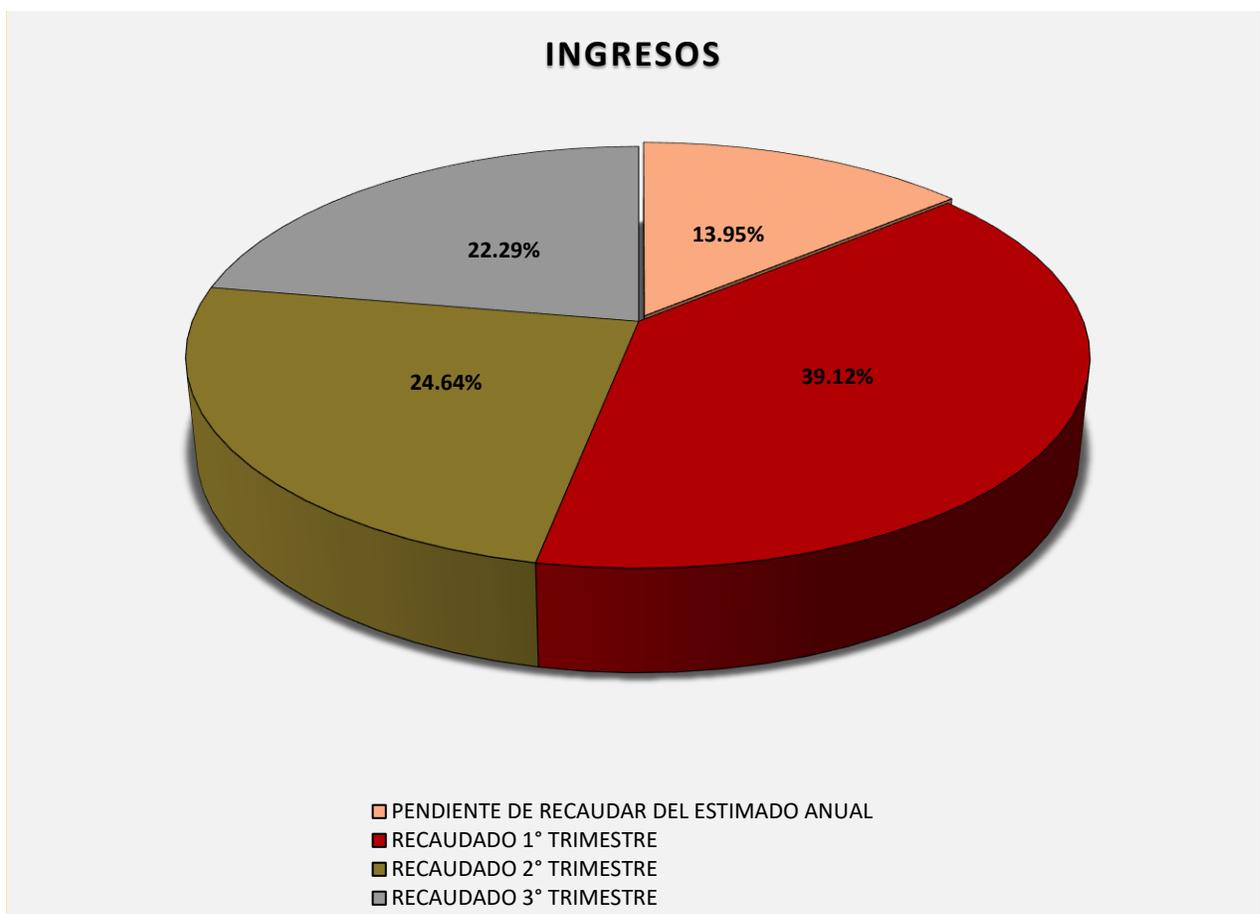


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **39.12%**, en el segundo el **24.64%** y en el tercer trimestre el **22.29%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **13.95%** pendiente de recaudar.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **22.08%**, en el segundo el **22.28%**, y en el tercer trimestre el **22.92%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **32.72%** pendiente de devengar.

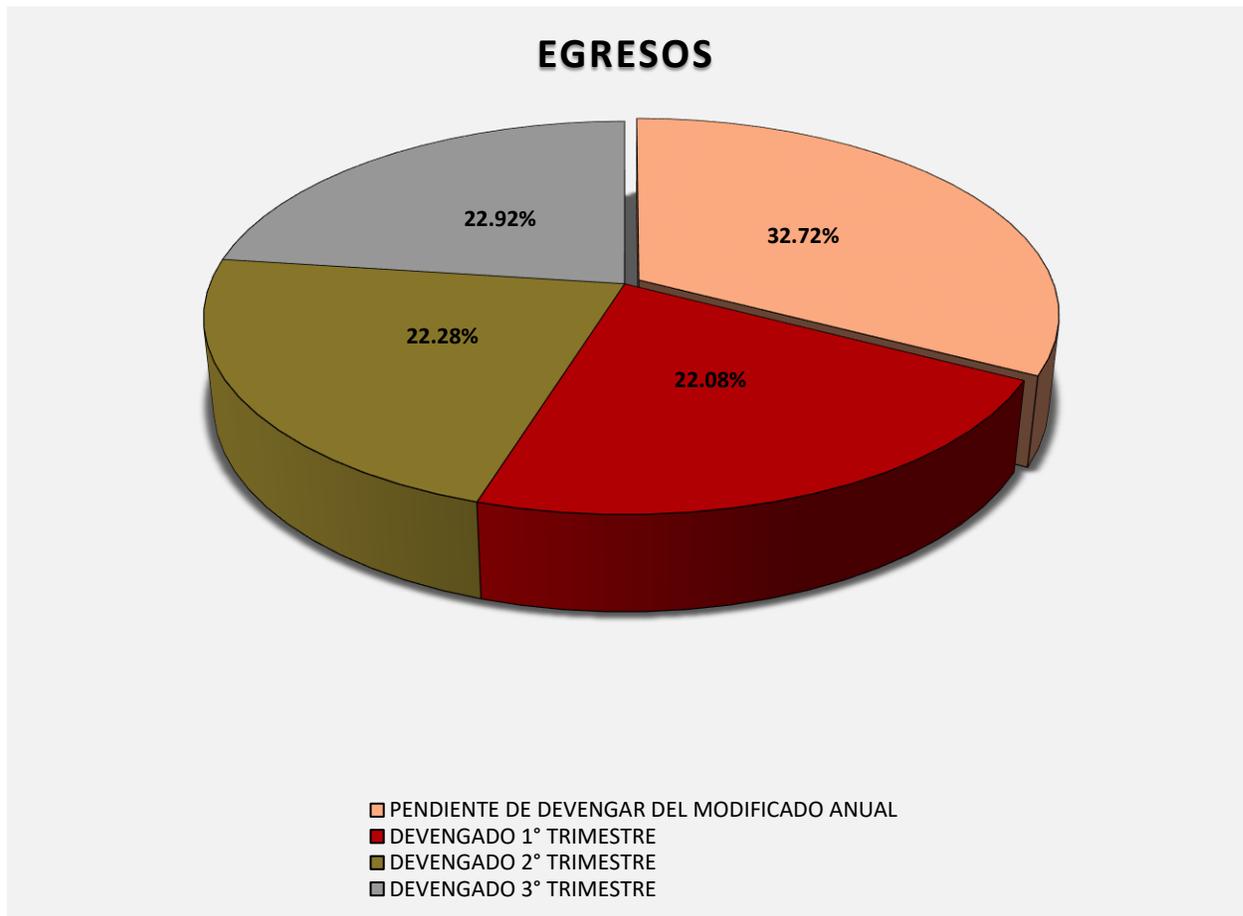


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, el **Municipio de Benito Juárez** no presentó Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio y no presentó los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Cabe hacer mención que la entidad presenta oficio No. DGPM/1846/2019 de fecha 18 de octubre de 2019 mediante el cual el Director General de Planeación Municipal informa que estarán en condiciones de entregar la información solicitada en archivos de Word y Excel a partir del cuarto trimestre del 2019 y que para entregarlo vinculado al sistema de armonización contable, estarían en condiciones de hacerlo a partir del segundo trimestre del 2020.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados por la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.